

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase el 100 % del pago de la Tasa de Servicios Generales, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 20-2002, según Expediente 4036-15646/03; al inmueble designado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 30, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 14456, Contribuyente N° 21890, Orden N° 1595, perteneciente a Albarenque, Nestor Samuel, (Disc. Albarenque, Tobias Nahuel 100%).

Artículo 2°: De Forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los un días del mes de diciembre de dos mil tres.

Registrada Bajo el N° 078/2003